MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NET377396, APROVECHAMIENTO DE MONTANERAS Y PASTOS, CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2026-2029, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA NORTE DE SEVILLA POR UN VALOR ESTIMADO DE 153.750,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los Montes Públicos de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, de fecha 30 de Septiembre de 2016, La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. El presente contrato recoge actuaciones necesarias para el aprovechamiento de montanera y pastos en los montes La Atalaya, La Traviesa y Las Navas – Berrocal, correspondientes al año 10 recogidas en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de la Sierra Norte de Sevilla.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de montaneras y pastos contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra Norte de Sevilla para el año 10.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento ganadero, realización íntegra por terceros. Se licita para ganaderos con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia.

El contrato se divide en cuatro (**4**) lotes debido, por un lado a que el aprovechamiento es en distintos montes y por otro, por estar totalmente definidos y con suficiente interés para posibles ganaderos.

No hay límites de número de lotes por adjudicatario y se pueden presentar ofertas para todos los lotes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS84BE5C75J8PQPCMXTD6QWTTD	PÁG. 1/6

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación: 153.750,00 € (IVA excluido), que se correspondería a una oferta ocasionada por la carga instantánea mínima permitida por especie y lote dentro del periodo de aprovechamiento. Se efectuará el pago del 100% del importe del contrato antes de la formalización del contrato en los lotes con un plazo de ejecución de una anualidad. Para el caso de lotes con más una anualidad, el primer pago, correspondiente a la primera anualidad, se efectuará previo a la formalización del contrato y el segundo, así como los siguientes pagos, se efectuarán antes del inicio de la campaña correspondiente a ese año.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución total es de treinta y seis meses (36) meses, aunque esta definido para cada lote según número de temporadas. El plazo empieza desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

El período de contrato coincide con el periodo indicado en el Cuadro de Mediciones. El plazo es de una temporada para los lotes 1, 2 y 3. Para el lote 4, el plazo es de tres temporadas.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (5% del valor de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del LPA).

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los animales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los limites previstos en la *ley 9/2017*:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS84BE5C75J8PQPCMXTD6QWTTD	PÁG. 2/6

INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIONES
Plazo	No retirar el ganado en el plazo estipulado en el acta de inicio	100 €/día de retraso
Carga ganadera	Aumento del número de animales por encima de lo estipulado en el PPT y contratado	10 €/UGM y día
Cambio de especie	Cambio de la especie ganadera contemplada en el PPT	10 €/UGM y día de las especies no acordes al pliego
Daños en el monte	No respetar las zonas de exclusión	10 €/UGM y día
Daños en infraestructuras	Provocar daños en las infraestructuras del monte, cerramientos, pasos canadienses, apriscos, etc.	El adjudicatario deberá reparar los daños causados o se descontará de la garantía el importe de la reparación
Daños sobre la flora o fauna existente	Provocar daños sobre la fauna o flora existente en los lotes del aprovechamiento.	El adjudicatario deberá reparar los daños causados o se descontará de la garantía el importe de la reparación

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del Expediente **NET377396, APROVECHAMIENTO DE MONTANERAS Y PASTOS, CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2026 - 2029, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA NORTE DE SEVILLA POR UN IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (153.750,00 €)** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

Coordinador Provincial Jefa de Área

Firmado: David Muñoz Riquel Firmado: María José Arias García

(Documento firmado electrónicamente)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS84BE5C75J8PQPCMXTD6QWTTD	PÁG. 3/6

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Para la presente licitación se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

(Para el presente expediente la acreditación de la solvencia técnica se realizará de forma alternativa por cualquiera de los dos medios que se expresan a continuación).

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS84BE5C75J8PQPCMXTD6QWTTD	PÁG. 4/6

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2**).**

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS84BE5C75J8PQPCMXTD6QWTTD	PÁG. 5/6

ANEXO I : MEDICIONES Y TASACIÓN

LOTE	MONTE	PARAJE	T.M.	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTO	PERIODO	PLAZO (MESES)	ANUALIDAD APROVECHAMIENTO	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA (UGM)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA (UGM)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA OVINO (C.R.L.)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA OVINO (C.R.L.)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA PORCINO (C.R.P.)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA PORCINO (C.R.P.)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA CAPRINO (C.R.C)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA CAPRINO (C.R.C)	PRECIO UNITARIO (€/UGM*MES) ANUALIDAD 1	PRECIO PARA CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA ANUALIDAD 1(€)	PRECIO UNITARIO (€/UGM*MES) ANUALIDAD 2	PRECIO PARA CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA ANUALIDAD 2(€)	PRECIO UNITARIO (€/UGM*MES) ANUALIDAD 3	PRECIO PARA CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA ANUALIDAD 3(€)	PRECIO TOTAL SEGÚN CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA (€)
LOTE 1	La Traviesa	La Traviesa	Almadén de la Plata	860,10	PASTOS*	1 Noviembre - 31 Agosto	10	1	15	83	100	553	0	0	0	0	5*	750,00	---	---	---	---	7.000,00
									15	30	0	0	0	0	100	200	5*	750,00	---	---	---	---	
					MONTANERA	1 Noviembre - 28 Febrero	4		25	95	0	0	100	380	0	0	55,00	5.500,00	---	---	---	---	
LOTE 2	Las Navas	Morilla-Verecillos	Almadén de la Plata	789,61	PASTOS*	1 Noviembre - 31 Agosto	10	1	15	79,5	100	530	0	0	0	0	5*	750,00	---	---	---	---	6.250,00
					MONTANERA	1 Noviembre - 28 Febrero	4		25	85	0	0	100	340	0	0	55,00	5.500,00	---	---	---	---	
LOTE 3	Las Navas	Cuqueras	Almadén de la Plata	632,13	MONTANERA	1 Noviembre - 28 Febrero	4	1	25	48,75	0	0	100	195	0	0	55,00	5.500,00	---	---	---	---	5.500,00
LOTE 4	Atalaya	Atalaya	Cazalla de la Sierra	573,07	PASTOS*	1 Noviembre - 31 Agosto	10	3	150	150	1.000	1.000	0	0	0	0	5*	7.500,00	5,00	7.500,00	5,00	7.500,00	135.000,00
					MONTANERA	1 Noviembre-28 Febrero	4		125	125	0	0	500	500	0	0	75,00	37.500,00	75,00	37.500,00	75,00	37.500,00	
SUMA TOTAL DE LOS LOTES																							153.750,00

**Los pastos para la anualidad 1 estarán bonificados en cumplimento del Decreto ley 7/2026 de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para el fomento de los usos silvopastorales del monte para la prevención de incendios forestales en Andalucía.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmS84BE5C75J8PQPCMXTD6QWTTD	PÁG. 6/6